## Editorial

## Comité de Ejercicio Profesional

o es ningún descubrimiento el cambio que nuestro planeta experimentó en los últimos 40 años. Las transformaciones sociales, económicas y fundamentalmente tecnológicas (en relación con los medios de comunicación, internet, etc.) originaron nuevas formas de vida de los ciudadanos, modificaron las características del ejercicio profesional de muchas disciplinas y la medicina no fue la excepción.

La vieja imagen del médico de familia, generalista, intuitivo, concurriendo al domicilio del paciente, ha dado lugar básicamente a un especialista o superespecialista asalariado, cuyas acciones se fundamentan principalmente en guías clínicas, protocolos o consensos terapéuticos, que se construyen según las evidencias más probables estadísticamente.

En general, abrumado laboralmente en un intento de sostener un nivel de vida acorde al estatus socioeconómico al que supo pertenecer. Turbado por las posibles demandas de pacientes descontentos. Muchas veces auditado en sus decisiones médicas por administradores y colegas.

La masificación y despersonalización de la medicina, los déficits y carencias de todo tipo en hospitales públicos e instituciones privadas de salud, la falta de información oportuna y suficiente al paciente y familiares, y la inadecuada relación médico-paciente han determinado un notable incremento en el cuestionamiento de los actos médicos incentivados por el increíble negocio de los juicios por mala praxis o industria del juicio.

Las consecuencias de las situaciones descritas sobre el médico determinan un mayor índice de estrés laboral y, por ende, de Síndrome de *Burnout*, inclusive con riesgo de suicidio, y en ocasiones, el abandono de la práctica profesional.

El Comité de Ejercicio Profesional ha tomado nota de estas condiciones y ha definido como objetivos primordiales la evaluación de todos los factores relacionados con la praxis médica, el arancelamiento de las prácticas en Ortopedia y Traumatología, la actualización del nomenclador de prácticas ortopédicas y la apreciación de las condiciones laborales de todos nuestros asociados.

Esto nos ha inducido a elaborar, al principio de nuestra gestión, un documento de vital importancia a la hora de prevenir cuestionamientos jurídicos, el Consentimiento Informado, acorde a la Ley 26.529 de Derechos de los Pacientes, Historia Clínica y Consentimiento Informado. Este proceso que comenzó en 2009, no se ha detenido y habremos confeccionado a fines del corriente año más de 100 ejemplares de este valioso instrumento, transformando a nuestra Asociación en la más prolífica sociedad científica de nuestro país en cantidad y calidad de este trascendental documento.

Otro capítulo fundamental para el logro de nuestros objetivos fue la educación sistemática en temas medicolegales. Durante los últimos 4 años, los alumnos de Primer año del "Curso Oficial Bianual de Certificación" debieron asistir al "Curso de Prevención de la Conflictividad Jurídica en el Ejercicio Profesional" durante 2011 y 2012, y al "Curso de Aspectos Legales en Ortopedia y Traumatología" durante 2013 y 2014. Estos Cursos abordaron todos los temas de la problemática legal en el ejercicio de nuestra profesión, haciendo especial hincapié en la prevención de situaciones conflictivas. Fueron dictados, en forma conjunta, con el Comité de Educación Médica Continuada y, con ellos, procuramos brindar a nuestros jóvenes asociados las herramientas para enfrentar los apremios judiciales de nuestra especialidad.

Hemos continuado nuestra labor educativa en la prevención de escenarios conflictivos en cada uno de los Congresos Argentinos organizados por la Asociación, presentando temas seleccionados por el Comité e invitando a los especialistas más encumbrados de nuestro país en temas medicolegales.

En el 46<sup>to</sup> Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología realizado en la ciudad de Salta en 2009, asistimos con preocupación a una disertación del doctor Jorge Iapiccino, en la que nos exponía las estadísticas brindadas por una importante compañía de seguros de responsabilidad civil médica, de las especialidades más demandadas de nuestro país. La Ortopedia y Traumatología encabezaba ese listado con un porcentaje superior al 19% del total de las demandas entabladas. La misma compañía de seguros remitió nuevas esta-

Año 79 • Número 4 • 2014 Editorial 203

dísticas a la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología durante 2013 y se observó una reducción significativa en la participación de nuestra especialidad en el total de reclamos, ocupa ahora el cuarto lugar con una contribución del 14% del total de procesos judiciales presentados.

Creemos firmemente que las acciones adoptadas en el seno de nuestra Sociedad han contribuido significativamente a la mejoría de este verdadero flagelo.

Junto a la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, la Secretaría Gremial de esta Asociación, las Sociedades de las Especialidades, las Asociaciones Regionales y FAAO-TEP se consensuó una herramienta fundamental de negociación que apunta a un honorario justo y ético, el Nomenclador Único Nacional de Prácticas y Procedimientos en Ortopedia y Traumatología que fue presentado y aprobado a fines de septiembre.

Este Nomenclador se constituirá en un instrumento fundamental para que cada Asociación Regional establezca convenios de honorarios dignos esquivando las perniciosas normas del actual Nomenclador Nacional de Prácticas Médicas y Sanatoriales.

En este sentido y junto con la Secretaría Gremial, hemos incentivado la formación de la Asociación de Ortopedia y Traumatología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AOTCABA), cuyo objetivo principal es el logro de aranceles éticos en Capital Federal a través de la puesta en vigencia de este Nomenclador.

Las condiciones laborales dignas de nuestros asociados es otro de los temas de preocupación permanente de este Comité. Durante el corriente año, hemos elaborado junto a la Secretaría Gremial una importante herramienta para poner en evidencia aquellas situaciones conflictivas desde el punto de vista de las condiciones de trabajo denominada "Zona de Conflicto Laboral": esta pone de manifiesto, a través de información a los asociados, distintas situaciones abusivas de los diferentes agentes de salud en detrimento de las condiciones de trabajo del médico en todos sus aspectos (violación de condiciones técnico-ambientales o de infraestructura en el lugar de trabajo, condiciones de despido sin justa causa, incumplimiento de contratos laborales, incumplimiento del pago de honorarios previamente pactados, atraso en el pago de sueldos u honorarios, más allá de las normas y costumbres, falta de actualización de los sueldos u honorarios por las variaciones de los índices económicos, pago de honorarios indignos, etc.). La declaración de Zona de Conflicto implica la necesidad de abstenerse de contratar por parte de los socios de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología con el Agente de Salud que originó esta situación.

Personalmente quiero agradecer a mi fiel compañero, Mariano Gitard, de asistencia perfecta en estos 5 años transitados juntos, a Anibal Sarotto, a Daniel Chan y a cada uno de los integrantes de este Comité.

Quiero brindar un reconocimiento especial a Horacio Caviglia por apoyar incondicionalmente cada una de las iniciativas relacionadas con el ejercicio profesional promovidas en los últimos 5 años y por su firme compromiso con temas gremiales.

A los doctores Guillermo Bruchmann y Miguel Ayerza, ideólogos del nuevo NUN y claramente comprometidos con la defensa de los intereses profesionales de nuestros colegas. Un agradecimiento especial a los doctores Hernán del Sel, Jorge Romanelli, Mario Lamprópulos, Mario Rodríguez Sammartino y Ricardo Denari por el respaldo incondicional a cada una de las propuestas presentadas durante nuestra gestión.

Por último, un fuerte abrazo a la distancia a un entrañable y querido amigo, Miguel Slulittel.

Walter F. Martínez Presidente Comité de Ejercicio Profesional